

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, agosto 04 de 2021. A despacho el presente proceso con oficio proveniente del BANCO CAJA SOCIAL mediante el cual contesta sobre la medida cautelar decretada dentro del asunto. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

Candelaria (V), agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación No. 044

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ALONSO BORRERO VASQUEZ
Radicación: 761304089-001 2021-00051-00

Se allega oficio proveniente del Banco Caja Social mediante el cual informa que se registró el embargo pero la cuenta goza con beneficio de inembargabilidad, además de encontrarse activa, información que se pondrá en conocimiento de la parte interesada y así se dispondrá.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada, el oficio proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 124 Hoy se notifica a las partes elauto anterior.

Fecha: AGOSTO 05 de 2021.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria